

Ciudad de Atlántida, 29 de Diciembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No.367/2025 ACTA N° 39/2025

Exp.

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal y la funcionaria contable, motivado por la falta de rubros en algunos renglones del presupuesto para hacer frente a gastos ya comprometidos y futuras adquisiciones .

RESULTANDO I: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 1.28);

CONSIDERANDO I: Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

CONSIDERANDO II: Que por artículo15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo0";

CONSIDERANDO III: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2025;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 39, del día 29 de Diciembre de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

El Concejo del Municipio de Atlantida

Resuelve:

1- Autorizar el siguiente planteo de Transposición que afectará al programa 1.28, Renglones 114, 156, 159, 163, 192, 193, 199, 299 y 382 que a la fecha presentan saldos insuficientes,

Rubro	Nombre	reforzante	reforzado
5114000	Productos agroforestales y sus manufacturas		16.000,00
5156000	Productos plasticos , acrilicos y similares		21.000,00
5159000	Otros		2.500,00
5163000	Materiales de construccion		12.000,00
5192000	Elementos de limpieza y de aseo		15.000,00
5193000	Articulos y accesorios electricos		9.000,00
5199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores		25.000,00
5299000	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores		3.000,00
5382000	Otras edificaciones		15.000,00
5169000	Otros	103.500,00	
5174000	Estructuras metalicas acabadas	15.000,00	

Total de la Transposición: \$ 118.500,- (Pesos Uruguayos Ciento Dieciocho Mil Quinientos con 00/100)

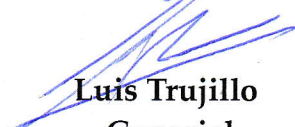
2-Por la Secretaría del Municipio, Incorporese al Registro de Resoluciones.

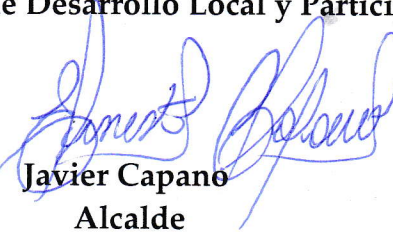
3- Comuníquese al Sector Financiero Contable, Tesorería, Contabilidad de este Municipio.

4- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás oficinas que correspondan.

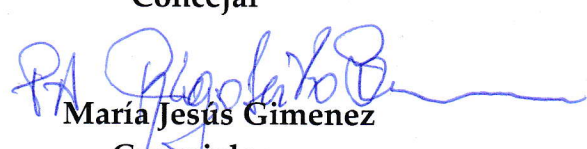
Cumplido Archívese:-


Jorge Serna
Concejal


Luis Trujillo
Concejal


Javier Capano
Alcalde


María del Rosario Cervini
Concejal


María Jesús Gimenez
Concejala